

SEGUIR MEDIO AMBIENTE

# Anla responde a críticas sobre decisión que permite cazar fauna

La entidad emitió un comunicado en el que da detalles de la licencia.

-  Compartir
-  Comentar
-  Guardar
-  Reportar
-  Portada



Edificio de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.  
Foto: Cortesía: Anla

RELACIONADOS: CAR | ANLA | LICENCIAS AMBIENTALES

Por: ELTIEMPO.COM | 24 de octubre 2020 , 03:06 a. m.

Después de que se conociera que la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (Carder) demandó una decisión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla) que le permite a la sociedad Tesoros de Colombia cazar 23 especies de animales, la Anla emitió una respuesta.

(Contexto: [¿Qué ocurre con polémica licencia que permite cazar fauna silvestre?](#)).

## Temas relacionados

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
OCT 07

Roces entre alcalde de Bucaramanga y director de la Anla por Minesa

SANTURBAN OCT 04

Piden a la Anla negar licencia ambiental a Minesa

PÁRAMO DE SANTURBÁN OCT 03

Anla archiva proyecto minero Soto Norte cerca del páramo de Santurbán

Entre otras razones, la Carder aseguró que estaba en contra de la licencia porque esta avala que la empresa cace cinco especies que se encuentran en el departamento de Risaralda.

"Consideramos que son especies que están amenazadas; especies que si las sacamos de nuestros ecosistemas perdería interés nuestro paisaje ecoturístico ambiental", señaló el director de la Carder, Julio César Gómez Salazar.

(Lea también: [Claudia López, entre los 100 más influyentes en acción climática](#)).

Por su parte, Iván lozano, director de Tesoros Colombia, dijo que la idea de su organización no es atacar estas especies, pues el suyo es un proyecto de conservación.

Según advirtió, **su modelo de negocio consiste en capturar a los animales, hacer que se reproduzcan, vender los nuevos especímenes de forma legal y devolver a su ecosistema a los individuos** que fueron retirados de él en un primer momento.

(Siga leyendo: [Santurbán y el proyecto minero que intenta llegar a Santander](#)).

Asimismo, la Anla respondió a la controversia con un comunicado en el que explica detalles de la Resolución 2370 del 3 de diciembre de 2019, que fue la que expidió para darle los permisos al zocriadero de la Sociedad de Tesoros de Colombia.

**"La caza de fomento es definida por el Código (refiriéndose al Código Nacional de Recursos Naturales) como la que se realiza con el exclusivo propósito de adquirir ejemplares para el establecimiento de zocriaderos"**, aseguró la entidad y advirtió que en un primer momento la licencia ambiental fue otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).

🔗 **Niño de diez años murió en el parque El Hato en Carmen de Carupa**

🔗 **Tres parques ecoturísticos para visitar este fin de semana**

Defendió la expedición de la Resolución y señaló que fue promulgada "dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y que en la misma están previstas las medidas de manejo para la prevención, corrección, mitigación o compensación de los impactos ambientales del proyecto".

Agregó que **las empresas que reciben estas licencias tienen la obligación de regirse a las normas ambientales y deben "cumplir las cuotas de reposición y repoblamiento por el aprovechamiento"**. Esto dependiendo de las exigencias de cada Corporación Autónoma Regional correspondiente.

(También puede leer: [El cangrejo negro y su carrera contra la muerte](#)).

Finalmente, la Anla citó un comunicado de Tesoros de Colombia en el que señaló que no ejercerá el derecho a la caza y que suspenderá sus actividades hasta que logre un proceso de conciliación con las autoridades y las comunidades de cada territorio.

ELTIEMPO.COM



**DESCARGA LA APP EL TIEMPO**

Noticias de Colombia y el mundo al instante: Personaliza, descubre e infórmate.

CONOCE MÁS